

DECRETO 0334 DE 2015
(Marzo 03)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 18 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
- B) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo N° 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- C) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana solicitó mediante correo electrónico recibido el 24 de Febrero de 2015, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Cultura ciudadana en equidad", con el fin de lograr el correcto desarrollo de los eventos culturales programados en diferentes espacios de la ciudad.
- D) Que mediante Decreto 0301 de Febrero 25 de 2015, se acreditaron recursos para la Secretaría de Servicios Administrativos en el proyecto 120011 con pospre 23390123 siendo la pospre correcta 23390221, en el presupuesto de gastos de la presente vigencia.
- E) Que los Decretos expedidos en el presente año con los Números 0095 de Enero 23, 0192 de Febrero 4, 0200 de Febrero 6 y 0212 de Febrero 7, corresponden a la vigencia fiscal 2015, tal como lo muestra el encabezado de cada Decreto.
- F) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- G) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500107463, recibido el 3 de Marzo de 2015.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Bonos pensionales Tipo A y B.						
110000115	60700000	222404181058	00000.00000.0001	1000000	400.000.000	
SECRETARÍA CULTURA CIUDADANA						
Cultura ciudadana en equidad.						
110000115	61300000	23450310	16002.54511.0099	120174		400.000.000
TOTAL					400.000.000	400.000.000

ARTÍCULO 2. Corrijase la Pospre 23390123 siendo la pospre correcta 23390221, en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, registrado en el Decreto 0301 de Febrero 25 de 2015:

1. Dice:

Renovación Parque automotor.

110000115	60700000	23390123	10000.53909.0099	120011	650.000.000
-----------	----------	-----------------	------------------	--------	-------------

2. Debe decir:

Renovación Parque automotor.

110000115	60700000	23390221	10000.53909.0099	120011	650.000.000
-----------	----------	-----------------	------------------	--------	-------------

ARTÍCULO 3. Realizar el siguiente cambio en el título de los siguientes Decretos expedidos para la vigencia 2015:

1. Dice:

DECRETO 0095 DE 2014

DECRETO 0192 DE 2014

DECRETO 0200 DE 2014

DECRETO 0212 DE 2014

2. Debe decir:

DECRETO 0095 DE 2015

DECRETO 0192 DE 2015

DECRETO 0200 DE 2015

DECRETO 0212 DE 2015

ARTÍCULO 4. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación